



# EVALUACIÓN. LOS INDICADORES

**Programas Operativos FEDER 2014-2020  
Estrategias de Inversión para los próximos años**

**6 de Octubre de 2016**

## Introducción

Evaluación en el Reglamento (UE) Nº 1303/2013

Plan de Evaluación

Indicadores

Marco de Rendimiento y Reserva de Eficacia

# Evaluación <> Seguimiento

- **Evaluación** → proceso de observación, medida, análisis e interpretación encaminado al conocimiento de una intervención pública, para alcanzar un juicio valorativo basado en evidencias, respecto de su diseño, implementación, logros, resultados o impactos.
- **Seguimiento** → proceso continuo sistemático, que persigue comprobar si la ejecución cumple las expectativas planificadas. El seguimiento genera datos sobre la ejecución del programa, pero no pero no repara en sus efectos ni extrae conclusiones.



# Del periodo 2007-2013

- Sabemos qué se ha hecho ¿? (realizaciones)

- Nº proyectos I+D
- Nº de proyectos de innovación
- Nº km de autovía, vía férrea
- Nº PYMEs participantes...



- Pero no sabemos qué se ha logrado (resultados)

- ¿Las empresas son más innovadoras?
- ¿Las PYME han mejorado su apertura al exterior?
- ¿Se ha logrado reducir las emisiones?
- ¿Se ha generado empleo?



# Evaluación en el periodo 2014-2020

- En el periodo anterior, la evaluación de la Política de Cohesión → más centrada en la **implementación** de los programas que en la evaluación de los resultados.
- De cara al 2014-2020, la Comisión Europea persigue reequilibrar este enfoque, impulsado la actividad de **evaluación** a nivel regional, nacional y comunitario...

*... para conocer el impacto de las intervenciones de la Política de Cohesión sobre el bienestar de los ciudadanos: económico, social y medioambiental*

# ¿Por qué un Enfoque a Resultados?

- Concentrar la atención en los objetivos de la política de cohesión.
- Dar información actualizada sobre logros.
- Analizar si las acciones han sido efectivas en los logros de resultados esperados

# Enfoque a Resultados

## Programación

## Seguimiento y Evaluación



# Tipos de Evaluación

## EVALUACIÓN DE DISEÑO O EX ANTE

- Pertinencia: ¿Responden las intervenciones del programa a las necesidades más importantes identificadas durante el diseño del programa?

## EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN

- Eficacia: ¿En qué medida se están cumpliendo los objetivos y metas?
- Eficiencia: ¿El programa saca el máximo partido de los recursos empleados?

## EVALUACIÓN FINAL O EX POST

- Resultados: ¿El programa ha cumplido los resultados definidos?
- Impacto: ¿En qué medida las intervenciones han contribuido al cambio esperado en los ámbitos de actuación del programa?

Introducción

## **Evaluación en el Reglamento (UE) Nº 1303/2013**

Plan de Evaluación

Indicadores

Marco de Rendimiento y Reserva de Eficacia

# Evaluación en el Reglamento (UE) Nº 1303/2013

## Considerando (54)

La autoridad de gestión o el Estado miembro deben diseñar un **plan de evaluación**, que pueda incluir **más de un programa**.

Durante el período de programación, las autoridades de gestión deben garantizar que se realicen evaluaciones para estimar la **eficacia, la eficiencia y el impacto** del programa.

Para facilitar las decisiones de gestión, debe **informarse** al comité de seguimiento y a la Comisión de los resultados de las evaluaciones.

## Artículo 54 Disposiciones generales

1. Se llevarán a cabo evaluaciones para **mejorar la calidad de la concepción y la ejecución de los programas**, así como para valorar su **eficacia, eficiencia e impacto**. El impacto de los programas se evaluará, de acuerdo con la misión de los respectivos Fondos EIE...
4. Todas las evaluaciones se pondrán a disposición del público.

# Evaluación en el Reglamento (UE) Nº 1303/2013

## Artículo 56. Evaluación durante el período de programación

1. La autoridad de gestión o el Estado miembro elaborará **un plan de evaluación**, que podrá abarcar más de un programa...
3. Durante el período de programación, la autoridad de gestión garantizará que se lleven a cabo evaluaciones de cada programa, en especial para estimar su **eficacia, eficiencia e impacto**, basándose en el plan de evaluación, y que toda evaluación esté sujeta al **seguimiento adecuado...** Durante el período de programación deberá evaluarse por lo menos una vez la manera en que la ayuda de los Fondos EIE ha contribuido a los **objetivos de cada prioridad**. Todas las evaluaciones serán examinadas por el comité de seguimiento y enviadas a la Comisión.

# Evaluación en el Reglamento (UE) Nº 1303/2013

## Artículo 110. Funciones del comité de seguimiento

1. El comité de seguimiento examinará, en particular:
  - b) los **avances** en la ejecución del plan de evaluación y las medidas tomadas en respuesta a las **conclusiones** de las evaluaciones.
2. El comité de seguimiento examinará y aprobará
  - c) el **plan de evaluación** del programa operativo y toda **modificación** de dicho plan, también cuando sea parte de un plan de evaluación común.

# Evaluación en el Reglamento (UE) Nº 1303/2013

## Artículo 114. Evaluación

1. La autoridad de gestión o el Estado miembro elaborarán un plan de evaluación para uno o más programas operativos. El plan de evaluación se presentará al comité de seguimiento a más tardar **un año después de la adopción del programa operativo**.
2. No más tarde del **31 de diciembre de 2022**, las autoridades de gestión presentarán a la Comisión, en relación con cada programa operativo, un **informe** que resuma las conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el período de programación y la productividad y resultados principales del programa operativo, y que recoja observaciones sobre la información comunicada.

# Evaluación en el Reglamento (UE) Nº 1303/2013

## EVOLUCIÓN ESTRATÉGICA

- **Informe de Evolución Estratégica de 2017 (art 52): evolución de la ejecución del Acuerdo de Asociación a 31 de diciembre de 2016.**

- **Informe de Evolución Estratégica de 2019 (art 52): evolución de la ejecución del Acuerdo de Asociación a 31 de diciembre de 2018.**

## EVALUACIÓN

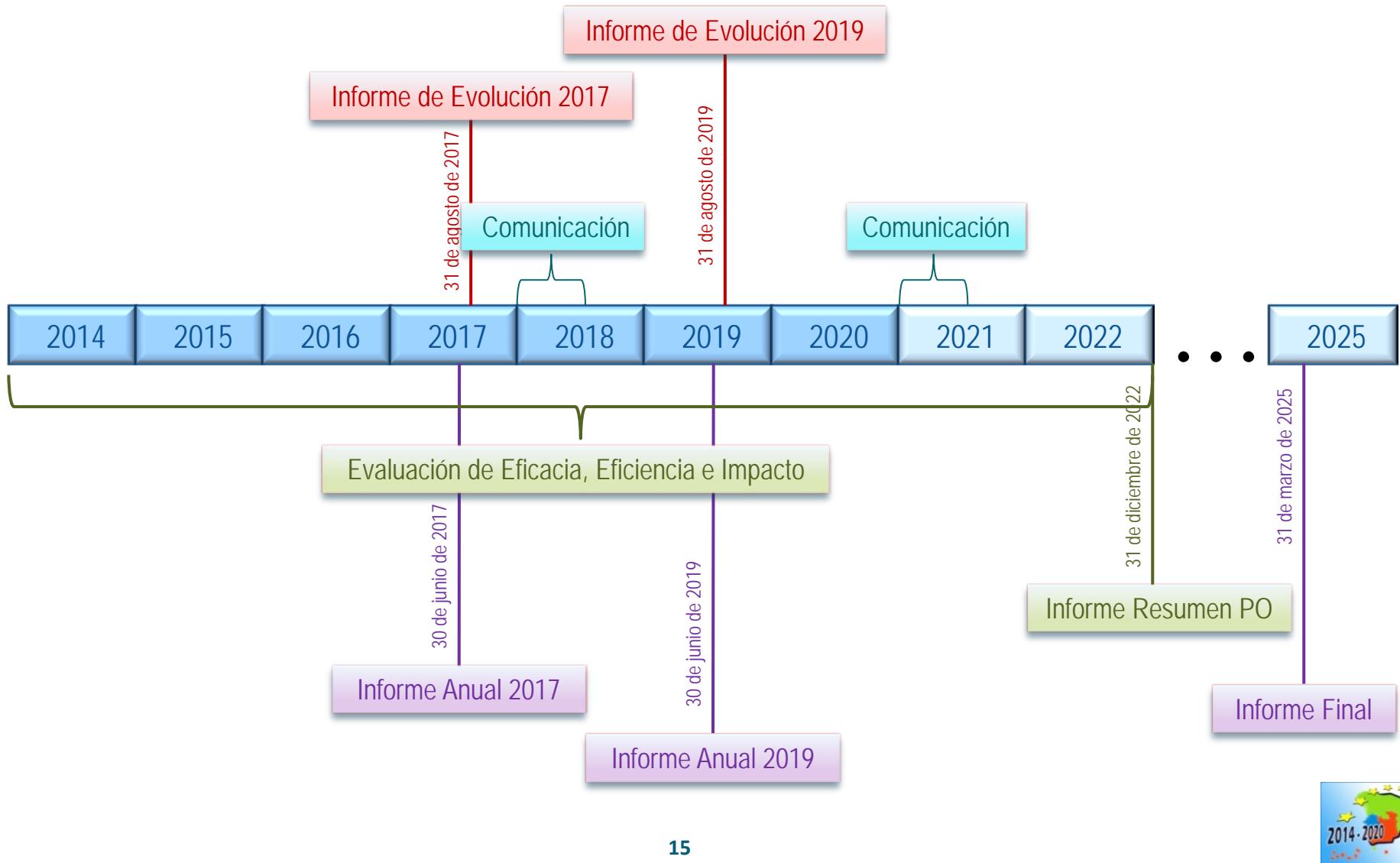
- **Evaluaciones de eficacia, eficiencia e impacto de cada Programa, basándose en el plan de evaluación (art 56).**
- **Toda evaluación estará sujeta al seguimiento adecuado.**
- **Durante el período de programación deberá evaluarse por lo menos una vez la manera en que la ayuda de los Fondos EIE ha contribuido a los objetivos de cada prioridad.**
- **Todas las evaluaciones serán examinadas por el comité de seguimiento y enviadas a la Comisión.**

## SEGUIMIENTO

- **Informe Anual 2017 (art 50): expondrá y evaluará los avances en la consecución de los objetivos del PO, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados, cuando las correspondientes evaluaciones aporten pruebas al respecto. También los principios horizontales, cambio climático y condiciones ex ante.**
- **Informe Anual 2019 e informe de ejecución final (art 50): información y la evaluación sobre los avances en la consecución de los objetivos del programa y su contribución a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.**
- **Los informes de 2017 y 2019 incluirán también los avances en la ejecución del PdE y las medidas tomadas, avances en las ITIs, desarrollo urbano sostenible... (art 111)**



# Evaluación en el Reglamento (UE) Nº 1303/2013



Introducción

Evaluación en el Reglamento (UE) Nº1303/2013

**Plan de Evaluación**

Indicadores

Marco de Rendimiento y Reserva de Eficacia

# Gobernanza

- Autoridad de Gestión
- Unidad de coordinación de la evaluación
- Instituto de Estudios Fiscales
- Organismos intermedios y órganos gestores PO
- Evaluadores
- Partenariado



# Mecanismos de coordinación

**El Comité de Evaluación de FEDER**

**Comité de Coordinación de Fondos EIE**

**Las Redes Sectoriales**

**Comités de Seguimiento de los PO FEDER**

**Otros grupos de trabajo o de expertos ad hoc que puedan constituirse**

# Estructura del Plan

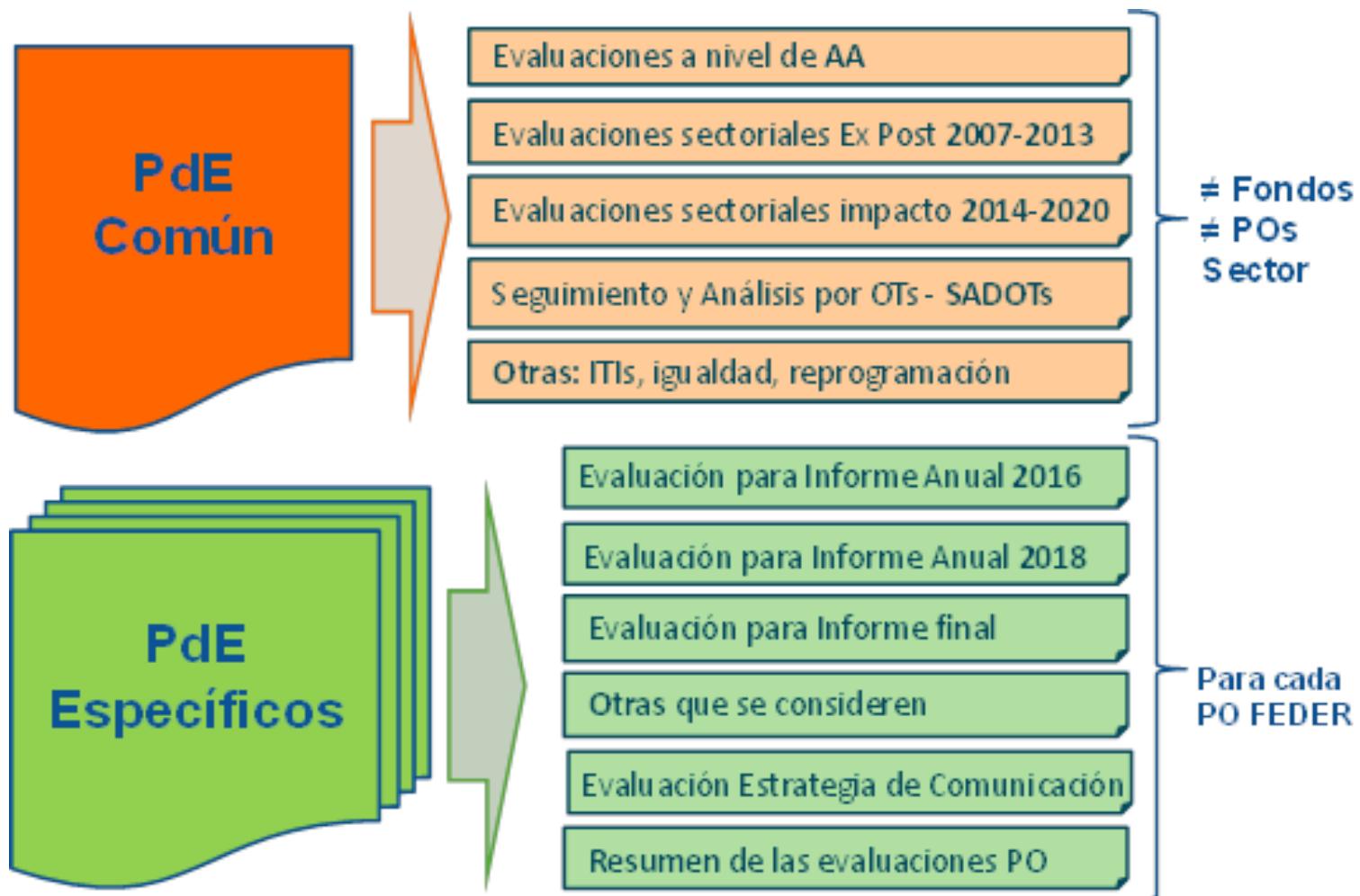
## Elementos comunes

- **Transversales** a todos los PO: objetivos, gobernanza, mecanismos de coordinación, evaluaciones transversales...
- Deben ser aprobados -o en su caso modificados- por todos y cada uno de los Comités de Seguimiento

## Elementos específicos

- **Específicos** para cada PO: antecedentes, gobernanza...
- Incluye el conjunto de fichas que describen las evaluaciones a realizar de cada PO y por tanto será aprobada -o en su caso modificada- en el Comité de Seguimiento correspondiente.

# Estructura del Plan



Introducción

Evaluación en el Reglamento (UE) Nº 1303/2013

Plan de Evaluación

Indicadores

Marco de Rendimiento y Reserva de Eficacia

# Definición de Indicador

- Variable que proporciona información cuantitativa o cualitativa de un fenómeno. Normalmente incluye un valor y una unidad de medida.
- Para asegurar la orientación a resultados es necesario:
  - Un valor de referencia
  - Un objetivo (Hitos y metas)

# Tipos de Indicadores

## Tipos

### Indicador Financiero

Total de gastos subvencionables existentes en el sistema contable de la autoridad de certificación

### Indicador de Productividad

Productos obtenidos de las operaciones

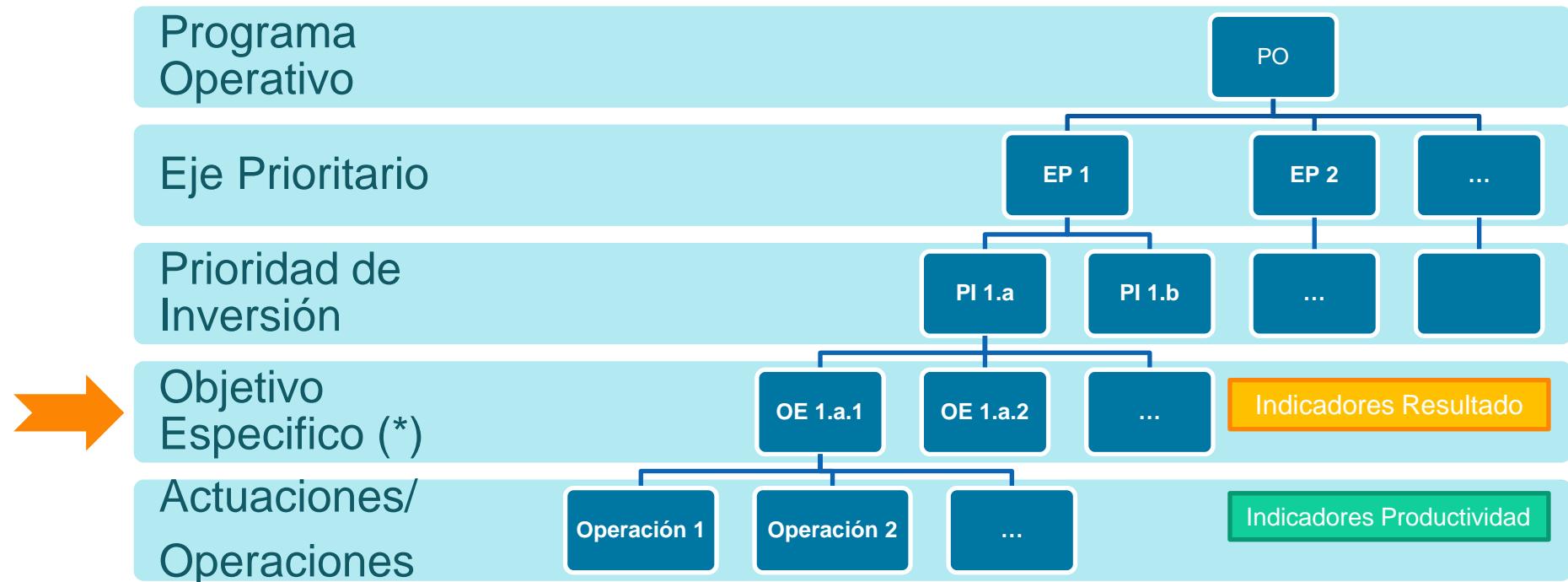
### Indicador de Resultado

Describe un aspecto específico de un resultado

Indicadores comunes

Indicadores específicos

# Tipos de Indicadores



(\*) - Basado en el análisis de necesidades de la región.  
- Declaración del cambio deseado que se intenta lograr.

# Indicadores de Resultado

- Medir el cambio previsto.
- Medir la capacidad para lograr el objetivo específico.
- Impactado por factores externos.
- Debe establecer un valor de referencia (en general no puede ser cero).
- El programa de inversión debería ser capaz de impactar en el indicador.

# Indicadores de Resultado

## ➤ **Valor de referencia**

- Informados por el análisis socio-económicos, encuestas...
- Como resultado de una evaluación ex-ante
- Utilizando datos existentes

## ➤ **Hitos y Metas**

- Experiencia del pasado (evaluación ex-post)
- Un reto, pero **realista**

# Ejemplos de Indicadores de Resultado

## ➤ **Objetivo Específico**

Promocionar la internacionalización de las pymes

## ➤ **Indicador de resultado**

Número de empresas exportadoras regulares

## ➤ **Objetivo específico**

Mejorar la eficiencia energética de las empresas

## ➤ **Indicador de resultado**

Consumo de energía final de la industria y del sector servicios

# Indicadores de Productividad

- Los bienes y servicios comprados por el programa.
- Deben contribuir a los resultados.
- Deben ser cuantificables y acumulativos.
- Con definición clara.
- Fijar valores Objetivo. Valor de base cero.

# Indicadores de Productividad

## ➤ **Valor de referencia**

- Cero

## ➤ **Hitos y Metas**

- Inversiones ya realizadas
- Contratos recientes
- Costes Unitarios

# Ejemplos de indicadores de productividad

- Número de empresas que reciben ayudas
- Número de investigadores en entidades ayudadas
- Número adicional de hogares con acceso a banda ancha de al menos 30 Mbps
- Kilómetros totales de nuevas líneas férreas
- Capacidad adicional de reciclado de residuos
- Superficie total de suelo rehabilitado

Introducción

Evaluación en el Reglamento (UE) Nº 1303/2013

Plan de Evaluación

Indicadores

**Marco de rendimiento y Reserva de eficacia**

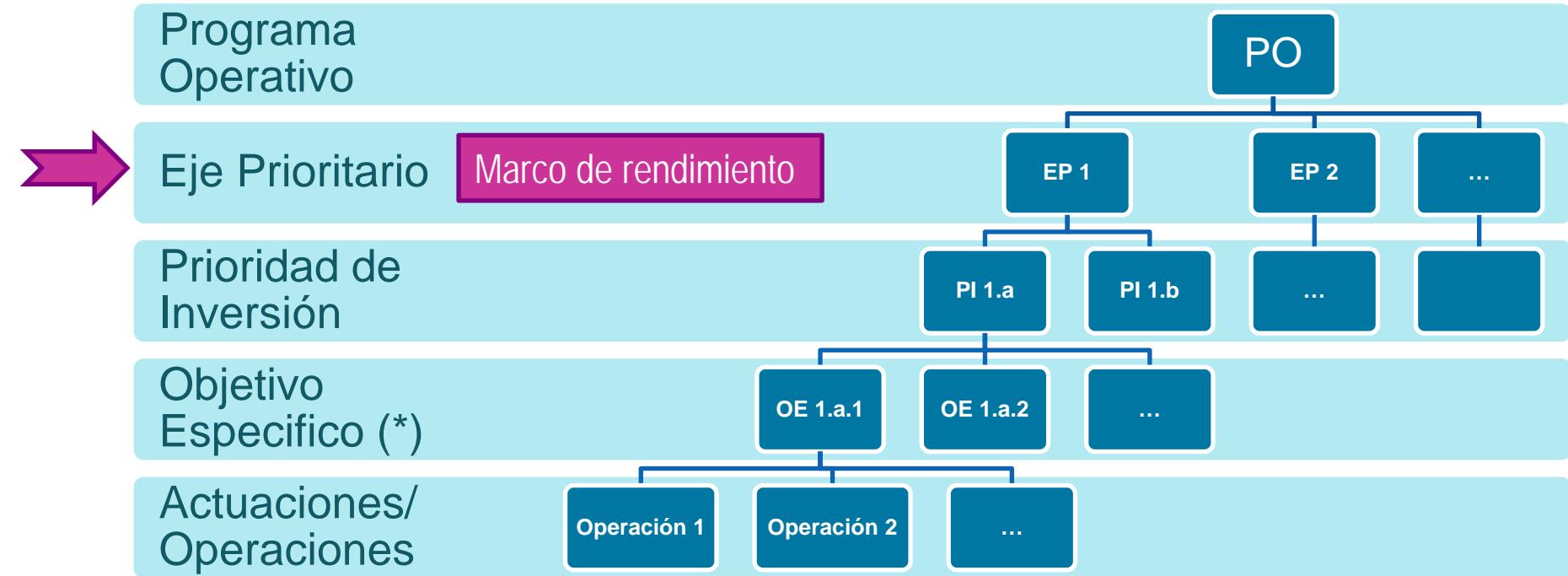
# Marco de Rendimiento

El marco de rendimiento es una de las herramientas diseñadas para lograr la orientación a resultados de los fondos de EIE.

## Relacionados pero diferentes:

- El marco de rendimiento NO incluye indicadores de resultados
- Marco de rendimiento informa sobre la eficiencia del programa. Pero no da respuestas sobre el rendimiento del PO.

# Marco de Rendimiento



(\*) - Basado en el análisis de necesidades de la región.  
- Declaración del cambio deseado que se intenta lograr.

# Indicadores para el Marco de Rendimiento

Indicadores (Eje prioritario)	Hitos	Metas
Financiero	<ul style="list-style-type: none"><li><i>Tiene que haber un indicador por prioridad</i></li><li><i>Cuantía total del gasto elegible que se incluye en el sistema contable por parte de la autoridad de certificación (excepto para el FEDER)</i></li></ul>	
Productividad	<ul style="list-style-type: none"><li><i>Son elegidos por las autoridades de gestión de entre los indicadores incluidos en el Programa Operativo.</i></li><li><i>Tienen que representar el 50% de los recursos asignados a cada prioridad</i></li><li><i>Número reducido. Cuantos más, más fácil es que se incumpla con el Marco de rendimiento</i></li></ul>	
De resultados	<ul style="list-style-type: none"><li><i>Enfoque diferente en función del Fondo. El FEDER no debería de incluir indicadores de resultado en el Marco de Rendimiento</i></li></ul>	
Key implementation steps	<ul style="list-style-type: none"><li><i>Serán utilizados cuando no es posible obtener outputs</i></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li><i>No se pueden utilizar para el 2022 porque tiene que haber outputs</i></li></ul>

# Hitos y Metas

- Los **hitos** son los objetivos intermedios que es preciso alcanzar para el 31 de diciembre de 2018 y que serán evaluados en 2019.
- Las **metas** son los objetivos que se pretenden alcanzar en 2022 y que se revisarán cuando se cierre el periodo de Programación en 2024 o 2025.

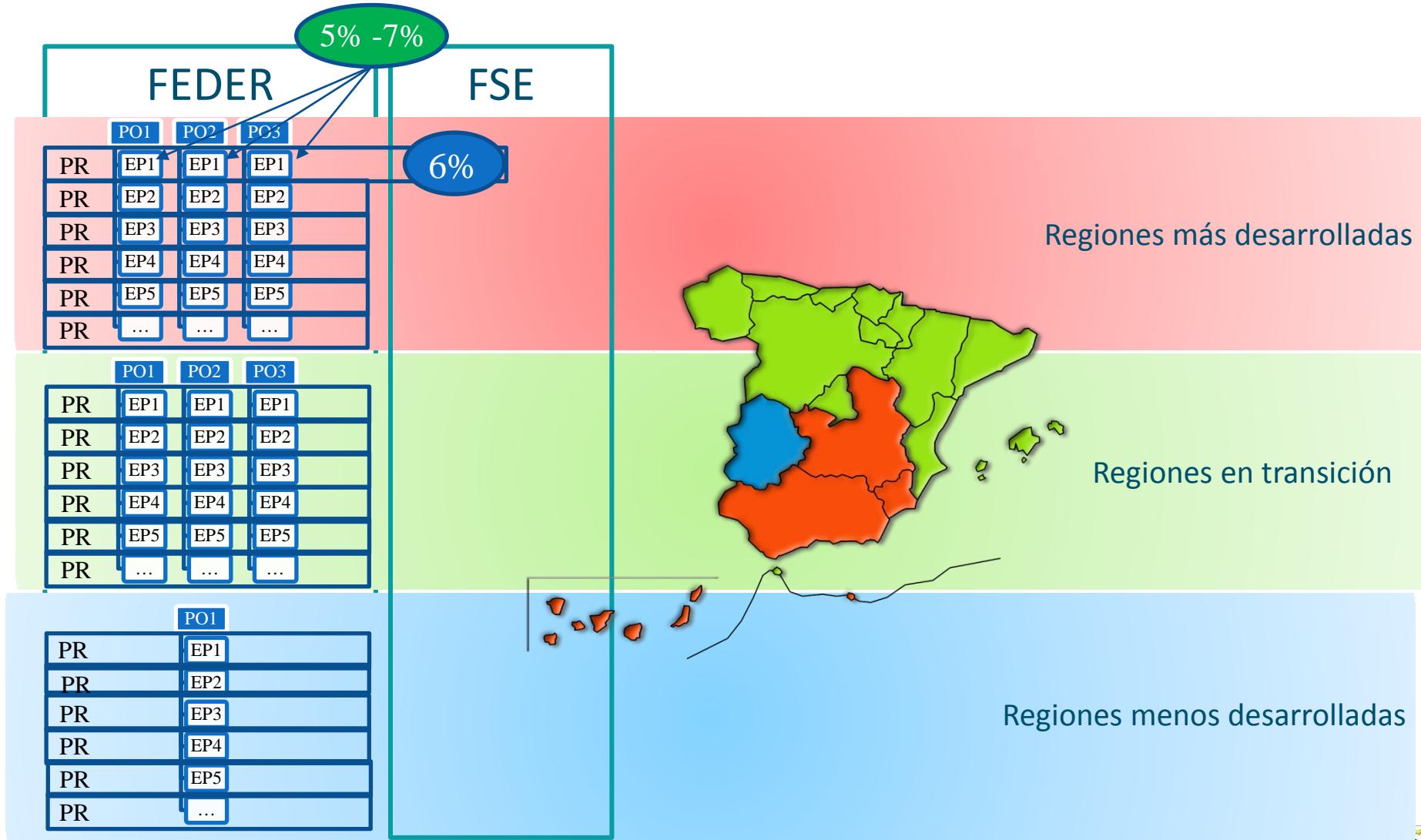
# Realización de Hitos y Metas

- Llevado a cabo en el año 2019
- Medición del progreso y posible éxito:
  - Si hay 1 o 2 indicadores por prioridad, deben llegar al 85% del hito o meta.
  - Si hay más de 2 indicadores para una prioridad, todos menos 1 deben llegar al 85% (el restante debe alcanzar al menos el 75%)
- Medición del progreso. “Incumplimiento grave”
  - Cuando hay 1 o 2 indicadores para una prioridad, cuando no alcancen el 65% del hito o meta
  - Cuando sean mas de 2 indicadores por prioridad, al menos 2 no alcanzan el 65%

# Reserva de Eficacia

- Parte de los recursos de los fondos que no estará disponible para su uso hasta la revisión del marco de rendimiento y sólo para las prioridades que han conseguido sus hitos.
- Donde las prioridades no han logrado sus hitos, habrá que realizar una reasignación de la reserva a otras prioridades.
- El importe total de la reserva de eficacia por fondo y categoría de región será del 6%.
- Se constituyen entre el 5 y el 7% de la asignación a cada prioridad dentro de un programa.

# Reserva de eficacia



# Suspensión de pagos

La CE podrá suspender todo o parte de un pago provisional de una de las prioridades de un programa si se cumplen las dos condiciones acumulativas siguientes:

- Un "incumplimiento grave" a la hora de alcanzar los hitos debido a la una debilidad en la aplicación claramente identificado.
- La CE ha comunicado previamente a la autoridad de gestión esta debilidad de aplicación claramente identificado y el EEMM no ha tomado la acción de corrección necesaria.

# Correcciones Financieras

Al final del período de programación, la CE puede aplicar correcciones financieras si se cumplen las tres condiciones acumulativas siguientes:

- Un “incumplimiento grave” para lograr los objetivos debido a la debilidad de aplicación claramente identificado
- La CE ha comunicado previamente a la autoridad de gestión esta debilidad de aplicación claramente identificada y el EM no ha tomado la acción de corrección necesaria.
- No existen desarrollos socioeconómicos, ambientales o retrasos de implementación que más allá del control del EM hayan impedido el logro de los objetivos

# Nivel de correcciones financieras

Determinado con el ratio:

$$\frac{\text{Logro Alcance}}{\text{Coeficiente de Absorción}}$$

**Logro Alcance:** Media de todos los indicadores de productividad seleccionados para el marco de rendimiento en un eje prioritario

**Coeficiente de Absorción:** % ejecutado del indicador financiero seleccionado para el marco de rendimiento en una prioridad.

Logro Alcance/Coeficiente de Absorción	Ratio de corrección financiera
No inferior al 65%	0
Inferior al 65% pero no inferior al 60%	5%
Inferior al 60% pero no inferior al 50%	10%
Inferior al 50%	25%

**Muchas gracias por su atención**

